

**INFORME DE REVISION DE
CUENTA JUSTIFICATIVA
DE
SUBVENCIÓN**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
EXCMO AYUTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL
DE LA LAGUNA Y LA ASOCIACIÓN BANCO
DE ALIMENTOS DE TENERIFE
(BANCOTEIDE) PARA EL MANTENIMIENTO
DEL PROYECTO “ATENCIÓN A LAS
PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PARA
ALIMENTOS Y NECESIDADES BÁSICAS
PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 150.23100.48913 Y 15023101.78000

ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE

ALBERTO RAMOS ALONSO

MIEMBRO ROAC 13.378

GUÍA-INDICE

1. Informe de auditoría limitada para la subvención (Páginas 1 a 6)

2. Anexos. Cuenta justificativa de la subvención
 - a) Memoria económica (Ingresos y Gastos) del Proyecto
 - b) Gastos de personal
 - c) Gastos inventariables y otros gastos

3. Declaración responsable

MIEMBRO DEL R.O.A.C. 13.378

AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio , he sido designado por **ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)**., para revisar la cuenta justificativa de la subvención solicitada por esta entidad, la percepción de la subvención del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE) para el mantenimiento del proyecto denominado “Atención a las personas en exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna”

La entidad ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE) ., con inscripción SC/TF08/1003 en el Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de servicios sociales del Gobierno de Canarias, e inscripción 1-777 del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, es una Asociación no lucrativa que, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos, tiene entre sus fines, recabar alimentos de la sociedad y proporcionarlos a las instituciones y centros asistenciales que muestren necesidad

El domicilio social se encuentra en Merca Tenerife, Complejo d-Nave5,- Polígono Industrial el Mayorazgo. -CP38110.-Santa Cruz de Tenerife

Objetivos del proyecto denominado “Atención a las personas en exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna”

Objetivo general

La aportación económica por parte de los Servicios Sociales de La Laguna, mediante dicho convenio, para que el Banco de Alimentos de Tenerife pueda hacer frente a los gastos del servicio de una trabajadora social autónoma.

Objetivos específicos

Atender al 100%& de la población de la laguna que tenga una situación de precariedad económica y necesite de ayuda alimentaria.

Mejorar la calidad y servicio de la entrega de alimentos y de toda la labor desarrollada por el Banco de Alimentos en el municipio de santa Cruz de Tenerife.

Procedimientos de verificación de la actividad subvencionada.

Se ha comprobado que todos los gastos relacionados por el beneficiario en su solicitud como gastos de personal y gastos corrientes se corresponden con los costes compensables según lo establecido en el acuerdo séptimo de la Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna , celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecinueve la cláusula octava.-Justificación del citado Convenio de colaboración ; asimismo dichos costes son correctos ("exactitud"), se han producido ("realidad "), y se han abonado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Convenio

Una copia de la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contiene un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y las cantidades inicialmente presupuestadas y desviaciones sellados por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexos al presente informe.

La preparación y presentación de la citada relación es responsabilidad de ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE), concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se detalla en el presente Informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas Mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones y el alcance de estos, y en la verificación de lo establecido en el artículo 2, letra a) del artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna aprobada en plenario el 10 de febrero de 2005, y ha consistido en las comprobaciones y procedimientos que de forma resumida se comentan a continuación:

- 1) **Comprensión suficiente de la acción, de las estipulaciones sobre la actividad subvencionada y de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma, la cual incluye entre otras:**

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria

celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecinueve del expediente relativo a la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife, para la realización del Proyecto denominado “Atención a las personas en exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna”

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna aprobada en plenario el 10 de febrero de 2005
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio
- Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Normas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en las normas técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, así como en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y específicamente en lo que le resulte de aplicación de las guías de actuación publicadas por el ICJCE.
- Y demás normativa aplicable tanto europea, estatal como autonómica.

2) Procedimientos de verificación de la actuación subvencionada y análisis de hechos

El alcance de la auditoría ha sido el siguiente:

- a) Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los gastos de personal y gastos ordinarios realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo detallado en el Acuerdo de la concesión
- b) Comprobación de que los justificantes acreditativos de los gastos efectuados se ajustan a los requisitos recogidos en el Acuerdo de la concesión y corresponden al período establecido en la misma.

- c) Comprobación de que los gastos se han efectuado en propiedad por el beneficiario, sin limitación de dominio y que han sido pagados dentro del plazo de realización establecido en la Resolución de concesión.
- d) Verificación en los registros contables del solicitante, de los gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada, y el pago de los mismos, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en el Acuerdo de la concesión.
- e) Verificación de que el beneficiario, mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.
- f) Comprobación de que facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en los Anexos, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- g) El Auditor ha obtenido del beneficiario copia de los documentos (registros contables) reseñados en el punto d) anterior, que acreditan la contabilización del proyecto.

El beneficiario no está o no obligado a presentar cuentas anuales auditadas

Por otro lado, se ha verificado que la empresa dispone de los documentos originales acreditativos de la inversión y de los gastos incluidos en la memoria económica y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables, comprobando que concuerdan las facturas.

Se ha comprobado que los gastos incluidos en la relación citada en los anexos son gastos subvencionables.

Se ha verificado que no se ha recibido otra subvención para la financiación del proyecto.

Como conclusión, el resumen de la inversión realizada ascendió a un importe total pagado de 24.842,00 euros, un importe imputado al proyecto de 24.842,00 euros, un importe aprobado de 24.842,00 euros (el acuerdo señala u importe total de 24.942,00 euros solicitado al Ayuntamiento) y sin ninguna desviación y de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Concesión; asimismo, la documentación justificativa de los gastos realizados cumple con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa general en materia de subvenciones públicas.

Se expresa a continuación el **detalle de ingresos obtenidos y gastos de ejecución**:

PRESUPUESTO EJECUTADO			
Tipo de gastos	Detalle de gastos	Importe	%
GASTOS DE PERSONAL	-Trabajadora Social (dic.2019-12 julio 2020).	8.901,24€	
	-Trabajadora Social (13 de julio-dic. 2020).	5099,16€	
	-Auxiliar administrativa	8.700€	
	Total, de gastos de personal	22.700€	92,37%
GASTOS CORRIENTES	-	-	-
	Total de gastos corrientes	0€	
GASTOS INVENTARIABLES	-Servicio renting Impresora-Escáner	642€	
	-Ordenador sobremesa	763,35€	
	-Portátil	436,65€	
	Total de gastos inventariables	1.842€	7,49%
OTROS GASTOS	-Material Fungible	33,72€	
	Total otros gastos	33,72€	0,14%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24.575,72€	100%
PLAN DE FINANCIACIÓN			
Tipo de ingresos	Detalle de ingresos	Importe	%
Aportación propia	-	0€	-
Otras subvenciones a otras administraciones públicas	-	0€	-
Otros ingresos	-	0€	-
Subvención solicitada al Ayuntamiento	-	24.942,00€	100%
	TOTAL INGRESOS	24.842,00€	%

Por otra parte, se ha obtenido una carta de encargo y de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015, de 20 de julio, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la

citada normativa.

- **Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE), para la percepción de la subvención solicitada por esta entidad, expediente relativo a la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife, en virtud del Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la realización del Proyecto denominado “Atención a las personas en exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna” periodo de realización de la actividad desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 1 de diciembre de 2020**

El presente informe se emite únicamente para la finalidad descrita en párrafos anteriores y para su información no debe ser utilizado para fines diferentes al descrito, ni ser distribuido a terceras personas distintas a ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)., y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o ajenas a esta información, sin consentimiento escrito previo.

No asumo responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Y terminada la actuación encomendada, expido el presente informe en Santa Cruz de Tenerife, a de 8 de febrero de 2021

Alberto Ramos Alonso
Num. R.O.A.C. 13378
ARA 8420288

RAMOS ALONSO
ALBERTO - 42048511A
Firmado digitalmente por RAMOS ALONSO ALBERTO - 42048511A
Fecha: 2021.02.08 11:22:15 Z

FDO.ALBERTO RAMOS ALONSO
NIF-42.048.511-A
R.O.A.C. NÚM. 13378
Domicilio: Calle La Música, 82.-Urbanizac. Las Cañas
C.P. 38.208.-La Laguna.-Tenerife

1. Anexos. Cuenta justificativa de la subvención

a) Memoria económica (Ingresos y Gastos) del Proyecto

b) Gastos de personal

c) Gastos inventariables y otros gastos

2. Declaración responsable

MEMORIA ECONÓMICA

(INGRESOS Y GASTOS)

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)

D. Hernán Cerón Espino en calidad de presidente con DNI 43351067T hago constar que el coste total del proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el marco del Convenio de Colaboración con la Asociación Banco de Alimentos en el ejercicio 2019/2020 en concepto de subvención nominativa por una cuantía de **24.942,00 euros**.

Se expresa a continuación el detalle de **ingresos obtenidos y gastos de ejecución**:

PRESUPUESTO EJECUTADO			
Tipo de gastos	Detalle de gastos	Importe	%
GASTOS DE PERSONAL	-Trabajadora Social (Dic.2019-12 julio 2020).	8.901,24€	
	-Trabajadora Social (13 de julio-Dic. 2020).	5099,16€	
	-Auxiliar administrativa	8.700€	
	Total de gastos de personal	22.700€	92,37%
GASTOS CORRIENTES	-	-	-
	Total de gastos corrientes	0€	
GASTOS INVENTARIABLES	-Servicio renting Impresora-Escáner	642€	
	-Ordenador sobremesa	763,35€	
	-Portátil	436,65€	
	Total de gastos inventariables	1.842€	7,49%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Banco de Alimentos
de Tenerife

OTROS GASTOS	-Material Fungible	33,72€	
	Total otros gastos	33,72€	0,14%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24.575,72€	100%
PLAN DE FINANCIACIÓN			
Tipo de ingresos	Detalle de ingresos	Importe	%
Aportación propia	-	0€	-
Otras subvenciones a otras administraciones públicas	-	0€	-
Otros ingresos	-	0€	-
Subvención solicitada al Ayuntamiento	-	24.942,00€	100%
	TOTAL INGRESOS	24.842,00€	%

RAMOS ALONSO ALBERTO - 42048511A
Firmado digitalmente por RAMOS ALONSO ALBERTO - 42048511A
Fecha: 2021.02.06 10:42:08 Z

Hernán Cerón Espino
FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 2021


D. Hernán Cerón Espino

GASTOS DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)

D. Hernán Cerón Espino en calidad de presidente con DNI 43351067T declaro bajo mi responsabilidad que los COSTES DE PERSONAL vinculados a los gastos de ejecución del Proyecto "Atención a las personas en situación de exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna" e imputable a la financiación otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna son los relacionados a continuación:

Nombre del trabajador	Categoría profesional	Mes	Líquido	Seg. Soc. Empresa	Seg. Soc. Trabajador	Retención IRPF	COSTE TOTAL	CUANTIA IMPUTADA
Rosario Carballo González	Trabajadora Social	Diciembre 2019	1.679,94€	673,89€	135,63€	320,39€	2.809,85€	1166,70 €
		Enero 2020	1.738,42€	696,65€	140,22€	329,45€	2.904,74€	1166,70 €
		Febrero 2020	1.736,66€	696,65€	140,22€	331,21€	2.904,74€	1166,70 €
		Marzo 2020	1.736,66€	696,65€	140,22€	331,21€	2904,74€	1166,70 €
		Abril 2020	1.736,66€	696,65€	140,22€	331,21€	2904,74€	1166,70 €
		Mayo 2020	1.736,66€	696,65€	140,22€	331,21€	2904,74€	1166,70 €
		Junio 2020	1.736,66€	696,65€	140,22€	331,21€	2904,74€	1166,70 €
		Julio 2020	694,67€	278,67€	56,08€	132,49€	1161,91€	734,34€
TOTAL							8.901,24€	



Nombre del trabajador	Categoría profesional	Mes	Líquida	Seg.Soc. Empresa	Seg.Soc. Trabajador	Retención IRPF	COSTE TOTAL	CUANTÍA IMPUTADA
Elsa de Armas Bermúdez	Trabajadora Social	Julio 2020	301,22€	103,7€	20,87€	6,57€	432,36€	432,36€
		Agosto 2020	1.378,82€	485,25€	97,67€	61,52€	2.023,26€	1166,70€
		Septiembre 2020	1.514,10€	532,85€	107,25€	67,56€	2.221,76€	1166,70€
		Octubre 2020	1.514,10€	532,85€	107,25€	67,56€	2.221,76€	1166,70€
		Noviembre 2020	1.514,10€	532,85€	107,25€	67,56€	2.221,76€	1166,70€
TOTAL							5.099,16€	

Nombre del trabajador	Categoría profesional	Mes	Líquida	Seg.Soc. Empresa	Seg.Soc. Trabajador	Retención IRPF	COSTE TOTAL	CUANTÍA IMPUTADA
Patricia López Santana	Auxiliar administrativa	Diciembre 2019	467,95€	167,31€	32,69€	10,22€	678,17€	678,17€
		Enero 2020	496,18€	177,40€	34,67€	10,83€	719,08€	719,08€
		Febrero 2020	479,78€	171,54€	33,52€	10,48€	695,32€	695,32€
		Marzo 2020	496,18€	177,4€	34,67€	10,83€	719,08€	719,08€
		Abril 2020	496,18€	177,4€	34,67€	10,83€	719,08€	719,08€
		Mayo 2020	496,18€	177,4€	34,67	10,83€	719,08€	719,08€
		Junio 2020	496,18€	177,4€	34,67€	10,83€	719,08€	719,08€
		Julio 2020	1294,26€	473,08€	92,44€	57,78€	1.917,56€	746,22€
		Agosto 2020	1294,26€	473,08€	92,44€	57,78€	1.917,56€	746,22€
		Septiembre 2020	1294,26€	473,08€	92,44€	57,78€	1.917,56€	746,22€
		Octubre 2020	1294,26€	473,08€	92,44€	57,78€	1.917,56€	746,22€
		Noviembre 2020	1294,26€	473,08€	92,44€	57,78€	1.917,56€	746,22€
TOTAL							8.700€	

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 2021



D. Hernán Cerón Espino

RAMOS
ALONSO
ALBERTO -
42048511A

Firmado digitalmente
por RAMOS ALONSO
ALBERTO - 42048511A
Fecha: 2021.02.06
10:42:36 Z

GASTOS INVENTARIABLES Y OTROS GASTOS

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)

D. Hernán Cerón Espino en calidad de presidente con DNI 43351067T declaro bajo mi responsabilidad que los gastos vinculados a la ejecución del Proyecto "Atención a las personas en situación de exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristóbal de La Laguna" agrupaos como "GASTOS INVENTARIABLES Y OTROS GASTOS" e imputable a la financiación otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna son los relacionados a continuación:

Nº de orden	Proveedor	Nº de factura	Objeto facturado	Fecha de factura	Fecha y forma de pago	Importe factura	Cuantía en € imputada a la subvención
1	INNIVAQ Sistemas informáticos	000714	-Equipo Sobremesa -Equipo portátil	28/11/2019	Transferencia bancaria. 45% para su instalación el 29/11/2019. EL 55% restante 11/12/2019	1.200€	1.200€
2	TECNISUR Copiadoras S,L	200128 200358 200701 200832 201481 201946 193473 202295 202037	Renting Imprensora	31/01/2020 29/02/2020 31/03/2020 30/04/2020 01/07/2020 30/12/2019 31/07/2020 31/08/20020	Transferencia bancaria 06/02/2020 13/03/2020 16/04/2020 04/05/2020 27/07/2020 25/09/2020	53,50€ 53,50€ 53,50€ 53,50€ 107,00€ 160,50€	642€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Banco de Alimentos
de Tenerife

		202605		30/09/2020	05/10/2020	53,50€	
				31/10/2020	10/11/2020	53,50€	
				30/11/2020	02/12/2020	53,50€	
3	Folder	A-047893	Material fungible	12/12/2019	17/12/2019	33,72€	33,72€
TOTAL						1.875,72€	1.875,72€

Hernán Cerón Espino

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 2021



D.Hernán Cerón Espino

RAMOS
ALONSO
ALBERTO -
42048511A

Firmado digitalmente
por RAMOS ALONSO
ALBERTO - 42048511A
Fecha: 2021.02.06
10:43:11 Z



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



DECLARACION RESPONSABLE
Área de Bienestar Social y Calidad de Vida
Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

Don/Doña HERNÁN CERÓN ESPINO provisto de D.N.I. 43.351.067-T, actuando en representación de la Entidad ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCO TEIDE), con C.I.F. número G-38.853.784 en relación con la petición de subvención para la financiación del Proyecto: "GASTO DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"

DECLARA:

No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, firmo la presente declaración, en el lugar y fecha indicados al pie.

EN Santa Cruz de Tenerife, a 21 de Mayo de 2019

Firma y Sello de la Entidad



D. /D^a MERCEDES LECUONA ESCALES, con DNI nº 15.236.172Y

Secretario/a de ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE

CERTIFICA

Que el/la actual presidente/a de la citada ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE es D. / D^a HERNÁN CERÓN ESPINO, elegido en asamblea el día 15.06 2020, estando vigente en el momento de presentar la solicitud.

Igualmente, en Asamblea celebrada el día 15.06.2020, se facultó al Presidente para solicitar y en su caso a recibir todo tipo de subvenciones.

En SANTA CRUZ DE TFE a 20 de JULIO de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'H. Cerón Espino', written vertically.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

DECLARACION RESPONSABLE
Área de Bienestar Social y Calidad de Vida
Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida

DON/ Hernán Cerón Espino, con D.N.I, 43.351.067-T en su condición de Presidente de la Entidad BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE, con C.I.F G-38.853,784 en relación con la petición de subvención ante el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el desarrollo del proyecto "Atención a las personas en exclusión social para alimentos y necesidades básicas para la población del municipio de San Cristobal de La Laguna"

DECLARO que:

El personal que desarrollará el proyecto objeto de la petición de la subvención (incluidos el personal voluntario) cumple los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos) y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado , al no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 .de Julio de 2020

Firma y Sello



DETERMINACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES POR TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE BAJA DE DATOS BANCARIOS.



I. Datos del acreedor (deberá acompañar fotocopia del NIF, NIE o CIF).

Nombre ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE		N.I.F, N.I.E. o C.I.F. G 3 8 8 5 3 7 8 4	
Dirección MERCATENERIFE SECTOR D NAVE 5		Municipio SANTA CRUZ DE TEMERIFE	
Provincia SANTA CRUZ TENERIFE	Código Postal 3 8 1 1 0	Teléfono 922 22 64 97	
Correo electrónico info@bancoalimentostfe.org			

II. Datos del representante.

Nombre Hernan Cerón Espino	N.I.F o N.I.E. 4 3 3 5 1 0 6 7 1
-------------------------------	-------------------------------------

III. Alta de datos bancarios. (1)

Código IBAN 3 3	Código entidad 2 1 0 0	Código oficina 1 5 1 5	D.C. 6 1	Número de cuenta 0 2 0 0 3 4 3 7 1 1
Denominación de la entidad bancaria Caixa Bank				
Domicilio de la entidad bancaria Calle Heliodoro Rodríguez López, 5 ED ANAGA,				
Municipio 38005 Santa Cruz de Tenerife	Provincia Santa Cruz de Tenerife			
Diligencia de conformidad de la entidad				
<p>CERTIFICO, a petición de la persona interesada (Apartado I. Datos del acreedor) y a efectos de la domiciliación de los pagos a realizar por esa Administración, que los datos que anteceden coinciden con los existentes en nuestra oficina y que la firma al pie corresponde con la autorizada para disponer de los fondos de la cuenta bancaria señalada.</p> <p align="right">  El/la Director/a  Firma y sello </p>				

IV. Baja de datos bancarios.

Código IBAN	Código entidad	Código oficina	D.C.	Número de cuenta

Bajo mi responsabilidad declaro que los datos antecedentes corresponden a la cuenta bancaria abierta a mi nombre.

Fecha: _____

(Firma del acreedor o representante)

- (1) a) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente.
 b) En el caso de que el acreedor sea persona física, la firma y sello de la entidad bancaria puede sustituirse por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un documento bancario que acredite esa titularidad.

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuya finalidad es atender a lo solicitado, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en el S.A.C. ubicado en la calle San Agustín, 38- C.P. 38201, San Cristóbal de La Laguna, y S.A.C. de las Tenencias de Alcaldía, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal